

ANC desaplicó decreto que impedía participación de partidos en elecciones

La Asamblea Nacional Constituyente (ANC), desaplicó este miércoles el decreto constituyente sobre la participación en procesos electorales de diciembre de 2017, con el fin promover una «alta participación del pueblo venezolano» en los próximos comicios parlamentarios.

«Se desaplica el decreto constituyente para la participación en procesos electorales de fecha 27 de diciembre de 2017, quedando exentas las organizaciones políticas sobre las que cursen recursos penales ante el sistema de justicia», reza el acuerdo.

El referido dictamen ordenaba la legalización de los partidos políticos ante el Consejo Nacional Electoral (CNE), mediante la recolección de las firmas del 0,5 % de los inscritos en el registro electoral permanente.

Con la decisión de la ANC, aquellas agrupaciones políticas que no lograron reunir el número de firmas requeridas quedan autorizadas para participar en las elecciones previstas para este año.

En una sesión celebrada en el Palacio Federal Legislativo, el presidente de esa instancia, Diosdado Cabello, manifestó que se debe garantizar el derecho a elegir.

«Hay un sector importante que no es parte de la revolución bolivariana que quisiera participar», expresó.

Además la Constituyente manifestó su respaldo a la designación de los nuevos rectores del CNE, por parte del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y reconoció la labor de Tibusay Lucena al frente del ente comicial.

Con información de Unión Radio